

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



24 de julio de 2014

Nº 141

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de junio de 2014 ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### INTERVENCIÓN

- Exposición pública de expediente de modificación de créditos nº 5-2014 del presupuesto en vigor en modalidad de crédito extraordinario ..... 6
- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 4/2014 del presupuesto ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para almacén de material eléctrico en polígono industrial Vicolozano del Término Municipal de Ávila ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Delegar atribuciones y competencias de la alcaldía a favor del primer teniente de alcalde ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de resolución de expedientes sancionadores formuladas por la Policía Local ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de caprino ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR**

- Aprobación provisional modificación tasa prestación servicio de cementerio ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR**

- Aprobación provisional primera modificación del presupuesto general del ayuntamiento año 2014 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

- Licitación gestión del servicio público de campamento de turismo ..... 15

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA**

- Modificación de la ordenanza reguladora y de la tasa de la gestión de residuos de construcción y demolición ..... 18

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio reanudación del tracto 330/2014 de Alberto Jiménez Martín ..... 20



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.370/14

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO 1 de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 80.674,74 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de julio de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO 1 de la resolución de concesión correspondiente al mes de JUNIO de 2014**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ALONSO HERNANDEZ, CRISTINA CONSTA	2396,28
BELCADI, FATIHA	2396,28
BLAZQUEZ PINILLA, MARIA SONSOLES	2396,28
CAMPELO RUIZ, SARA	2396,28
CAMPOS MARTIN, JUAN RAMON	2715,78
CASALS RIBES, CARLOS	2396,28
DE LA FUENTE MARTIN, MARIA	2396,28
DURAN SAN SEGUNDO, M ESPERANZA	2396,28
EL HACHLAF, RIDOUAN	2396,28
GARCIA MENDEZ, EULALIO	2396,28
GARCIA MUÑOZ, MARIA SONSOLES	2396,28
GARRIDO MARTIN, VIRGINIA	2396,28
GHANEM, MOHAMMED	2396,28
GIL PERAL, ANA ISABEL	2396,28
GOMEZ ROBLES, FELIX JESUS	2396,28
GRANDE GARCIA, MARIO	2396,28
GUADAÑO SANCHEZ, ARMANDO	2396,28
KHANFRI, ABDERRAHIM	2396,28
LAPEÑA MARTIN, M TERESA	2396,28
MANJON GARCIA, MARIA EMMA	2715,78
MARTIN ABAD, ELENA	2396,28
MARTIN PULIDO, LAURA ALEJANDRA	2715,78
MONTAS DE JESUS, LIRIS	2396,28
MORENO JIMENEZ, MARIA ASUNCION	2396,28

<b>Beneficiario</b> .....	<b>Importe</b>
PINTO MORENO, MARTA .....	2396,28
PLAZA VADILLO, ANA ISABEL .....	2396,28
RAMIREZ OSPINA, ANDRES FELIPE .....	2396,28
RIZO CANDELA, ISIDRO .....	2396,28
RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIANO LIDIO .....	2396,28
SANCHEZ CARRASCO, M. CRISTINA .....	2715,78
SANCHEZ MARTINEZ, JULIO CESAR .....	2715,78
SAROS, GHEORGHE .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 33</b> .....	<b>TOTAL: 80.674,74</b>

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.381/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 5-2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 21 de julio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 21 de julio de 2014

El Presidente, *llegible*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.382/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

**A N U N C I O**

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente Crédito Extraordinario 4/2014, el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPITULO.....</b>	<b>IMPORTE</b>
I.....	17.072.812,97 €
II.....	12.927.721,16 €
III.....	676.000,00 €
IV.....	11.772.270,79 €
V.....	196.500,00 €
VI.....	9.082.287,78 €
VII.....	6.979.954,86 €
VIII.....	408.098,96 €
IX.....	2.718.117,49 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>61.833.764,01 €</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPITULO.....</b>	<b>IMPORTE</b>
I.....	1.464.410,00 €
II.....	2.051.740,00 €
III.....	2.205.413,00 €
IV.....	47.180.407,53 €
V.....	193.863,04 €
VI.....	----- €
VII.....	293.183,44 €

VIII .....	8.444.747,00 €
IX .....	€
<b>TOTAL .....</b>	<b>61.833.764,01 €</b>

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ávila a 22 de julio de 2014  
El Presidente, *Illegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.122/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 7 de abril de 2014, D. Carlos Joaquín Blanco Benito, en nombre y representación de URAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE MATERIAL ELÉCTRICO situada en C/ VALENCIA, 31 del POLÍGONO INDUSTRIAL VICOLOZANO, del término municipal de Ávila, expediente nº 95/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de junio de 2014.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.384/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía la legislación vigente y, de conformidad con los artículos 23.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones y como consecuencia de mi ausencia por vacaciones desde el día 24 de julio al 1 de agosto del 2014, ambos inclusive.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar todas las atribuciones y competencias propias de la Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Benito Martín-Blas Aranda durante el periodo que va del 24 de julio al 1 de agosto de 2014, ambos inclusive.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En Arenas de San Pedro, a 21 de julio 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.335/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son fumes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detención de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
388/2013	Luis Linares Campelo.	51177249H	0287-HDY	Arenas de San Pedro.	19-12-13	200 E	94-2 G -5Z RGC	00
396/2013	María Rosario Rueda Fdez.	11715087Z	3567-CYC	Madrid	27-12-13	90 E	94-2A-50 RGC	00
39712013	Tomás Salvador González.	11696412S	7037-CSZ	Arenas de San Pedro.	27-12-13	90 E	94-2 A-5G RGC	00
01712014	Carolina Agudo Ballesteros.	08039377A	BU-0044 -Z	Trijueque	03-02-14	80 E	171-1-5A RGC	00
026/2014	José María Ayuso González.	03055500L	AV-8643-G	Mombeltran.	18-02-14	200 E	94-2A-5X RGC	00
044/2014	Álvaro Martín Pérez.	51131162t	M-1954-MD	Madrid.	12-03-14	90 E	94-2A-5H RGC	00
06112014	Justo Tomás Herrero.	06535903Q	M-5352-UZ	Arenas de San Pedro.	09-03-14	200 E	118-1-5A RGC	03
10412014	Explota Agropec M. Rincón	B83569442	4167-DWD	Madrid.	27-02-14	160 E	9 bis-1-5A LTVS	00
105/2014	Diestrieduca Books Ñ SLU	B85553816	4460-FPJ	Galapagar.	18-12-13	180 E	9-bis-1-5A LTVS	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 14 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. de la Caridad Galán García*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.293/14

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

Por Don José Ángel González Manso, se solicita licencia ambiental, expediente n.º. 69/2014, para una EXPLOTACIÓN DE CAPRINO DE APTITUD LECHERA, situada en el polígono 18, parcela 343 - La Rinconada, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 3 de julio de 2013

El Alcalde, *Jose María Manso González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.367/14

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2014 ha adoptado el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.368/14

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

En la intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2014, que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2014.

Los interesados a que hace referencia el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a).- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.
- b).- **Oficina de presentación:** Registro General.
- c).- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.284/14

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este ayuntamiento de fecha 30 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Campamento Publico de Turismo Colmenarejo, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: el Ayuntamiento de El Barraco

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº. 1

3. Localidad y Código Postal: El Barraco, 05110

4. Teléfono: 920281001

5. Telefax: 920281104

6. Correo electrónico

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [elbarraco.sedelectronica.es](http://elbarraco.sedelectronica.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información 20 días desde la publicación

d) Número de expediente: 68/2014

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo: Gestion de Servicio Público

b) Descripción del objeto: Gestión del Campamento Publico de Turismo

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no

d) Lugar de ejecución/entrega: El Barraco, Paraje Colmenarejo carretera AVP-902 Km 16,200

2. Localidad y Código Postal. El Barraco 05110

e) Plazo de ejecución/entrega: 5 años

f) Admisión de Prórroga: Sí

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mayor Canon, que se otorgaran 10 puntos por cada 600 Euros de aumento del canon, hasta un máximo de 70 puntos

Inversión prevista para la mejora de las instalaciones 1 puntos por cada 1.000 Euros de inversión hasta un máximo de 20 puntos

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio de 0 a 10 puntos
- Mejoras en las instalaciones y mobiliario objeto de la concesión que justifiquen la inversión prevista en la oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato: 40.000 euros****5. Presupuesto base de licitación.**

- a) Importe Neto 8000 euros/ anuales . Importe total 40.000 euros/5 años

**6. Garantía exigidas.**

Provisional (importe) 3% euros.

Definitiva (%) 5%.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Los generales de la Ley

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Modalidad de presentación: En cualquiera de las formas admitidas por la Ley
- c) Lugar de presentación: El Ayuntamiento de El Barraco
  1. Dependencia. Secretaria
  2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 1
  3. Localidad y Código Postal. EL BARRACO. 05110
  4. Dirección electrónica: ayuntamiento@elbarraco.org

**9. Apertura de ofertas:**

1. Plaza de la Constitución nº 1
2. Localidad y Código Postal. EL BARRACO. 05110
3. Fecha y Hora La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11,00 horas

En El Barraco, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde, *José María Manso González*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.355/14

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

#### MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA Y DE LA TASA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahita, de 31 de marzo de 2014, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora y de la Tasa de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, cuyo texto íntegro de modificación del articulado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 22º cuyo texto queda de la siguiente forma:

« Artículo 22º. Tarifas de la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción de la Mancomunidad.

El importe de la tonelada métrica o fracción que se entregue en la planta de tratamiento de la Mancomunidad se fija de la siguiente manera en base al grado de separación y limpieza:

I) Municipios Mancomunidad

1) Residuos de construcción y demolición:

a.- Categoría Limpio: .....	7,00 €
b.- Categoría Medio Sucio: .....	15,00 €
c.- Categoría Sucio: .....	24,00 €

2) Residuos de excavación: .....7,00 €

II) Municipios no incluidos en la Mancomunidad

1) Residuos de construcción y demolición:

a.- Categoría Limpio: .....	10,00 €
b.- Categoría Medio Sucio: .....	18,00 €
c.- Categoría Sucio: .....	27,00 €

2) Residuos de excavación: .....10,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos.

En El Barco de Ávila, a 14 de julio de 2014.

El Presidente, *Agustín González González*



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.366/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 330/2014 a instancia de D. ALBERTO JIMÉNEZ MARTÍN expediente de dominio de la siguiente finca:

FINCA NUMERO 345 DEL POLÍGONO NUMERO 7 del actual Catastro. Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Las Mojadillas o Garnacho, Ayuntamiento de Niharra (Ávila), que linda: Norte, camino; Sur, finca número 344 de María Pilar Vázquez Zazo, antes de Julia Zazo González; Este, finca número 346 de Eulalia Vaquero Herráez, antes de José Vaquero Herráez; y Oeste, finca número 339 de Mariano Martín Díaz. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y un áreas y ochenta centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al tomo 1.425, libro 11, folio 91, finca número 1.244, inscripción 1<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a D<sup>a</sup> VISITACIÓN JIMÉNEZ GALÁN, D. ARTURO REBOLLO JIMÉNEZ Y D<sup>a</sup> SO-RAYA REBOLLO JIMÉNEZ como titulares catastrales y como personas de quienes procede la finca, D<sup>a</sup>. ANGELITA PRIETO JIMÉNEZ Y D. PLACIDO PRIETO JIMÉNEZ, en calidad de herederos del titular registral D. Eusebio Prieto Jiménez, y D. MARIANO MARTÍN DÍAZ, D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR VAZQUEZ ZAZO, D<sup>a</sup> EULALIA VAQUERO HERRAEZ Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIHARRA como dueños de las fincas colindantes.

En Ávila, a dieciséis de julio de dos mil catorce.

Ei/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.